



Montevideo, 16 de setiembre de 2020.-

R. de D.N°245/2020
ACTA 1096
EE2020-67-001-000751

VISTO: el Informe de División Recursos Humanos, relacionado a evaluaciones de desempeño de funcionarios que ingresaron a esta Administración en la modalidad de contratos de función pública con vencimiento en el correr del mes de setiembre de 2020;

RESULTANDO: que corresponde tener presente su desempeño así como las incidencias en su asistencia al servicio;

CONSIDERANDO: I) que del Informe mencionado surge la recomendación de renovación anual de los contratos relacionados en las presentes actuaciones, II) que de las situaciones a ser consideradas puntualmente, emerge la sugerencia de renovar en las mismas condiciones del contrato inicial por el término de un año al funcionario Sr. Raúl Larrosa C.11.100, con sugerencia de apercibimiento verbal a fin de que adecue su asistencia, bajo apercibimiento de la aplicación de medidas más severas, atendiendo a los incumplimientos horarios e inasistencias constatadas; III) que deberá disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5º de la Carta Orgánica de la ANC., aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, a los funcionarios que se detallan:

CARPETA	NOMBRE	DEPENDENCIA POSTAL
11.039	Sosa Quiroga, Ana	Unidad Zonal N°4
11.072	Vera Reategui, Fernando	Unidad Zonal Lagomar
11.078	Valdez Rodríguez, Wilson	Unidad Zonal Solymar
11.100	Larrosa Pereira, Raúl	Jefatura Correos Treinta y Tres
11.272	Martínez Clavijo, Rosa	Jefatura Correos Canelones
11.273	Ordas Inzaurrealde, Silvia	Jefatura Correos Lavalleja
11.275	De Carlos De León, Gabriela	Local Comercial La Paz
11.276	Azcoitia Mendez, Ricardo	Atención al Cliente
11.296	Techera Pereyra, Silvana	Jef. Correos de Maldonado

2) Dispónese la aplicación de medidas correctivas o disciplinarias, a través de su Supervisor inmediato al funcionario Sr. Raúl Larrosa Pereira C.11100, atendiendo a los incumplimientos horarios e inasistencias constatadas, bajo apercibimiento de la aplicación de medidas más severas.

3) Transcríbese a las Gerencias General, Red Nacional Postal y Distribución Zonal

4) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**CNEL.(R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**SRA. ADRIANA GONZÁLEZ
A/C SECRETARÍA GENERAL**